



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de marzo de 2010

Núm. 358

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
154/000011 Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i>	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000558 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por los graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010.	
<i>Enmiendas</i>	3
<i>Aprobación con modificaciones</i>	5
162/000599 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo de las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales.	
<i>Enmiendas</i>	6
<i>Aprobación con modificaciones</i>	7
Comisión de Vivienda	
161/001341 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los retrasos en la justificación de los pagos para rehabilitación a la Comunidad de Madrid.	
<i>Aprobación</i>	8
161/001342 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas para la agilización de los pagos de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8

	Páginas
161/001351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2009-2012 de un nuevo Programa denominado «Hipoteca Familia». <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 9
161/001392	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los tipos de interés aplicados en los préstamos convenidos para la adquisición de viviendas protegidas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 10
161/001500	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas, en Tenerife, afectadas por aluminosis. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 10
161/001501	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la línea ICO moratoria hipotecaria. <i>Aprobación</i> 11
161/001503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de las condiciones de los contratos de alquiler con opción de compra. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 12
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000150	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las posibilidades de mejorar su aplicación, especialmente en lo que atañe a su potencial de creación de empleo 12
172/000153	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre los criterios para la elaboración del mapa radiofónico 13
172/000155	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a propiciar una mejor calidad de vida y acceso a los tratamientos en igualdad de condiciones a los afectados por enfermedades raras 14
172/000156	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos del Ejecutivo para mantener la subida del IVA a pesar de las previsiones de la Comisión Europea de que perjudicará la recuperación económica 15
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000120	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la regulación del derecho a decidir sobre la propia vida. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> 16
173/000121	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas concretas que se van a tomar dirigidas a reducir de forma urgente el déficit público. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> 16
Otros textos	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
154/000010	Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. <i>Aprobación por la Comisión de Cultura del Informe de la Subcomisión</i> 17

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los

próximos 25 años, creada en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo por seis meses.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000558

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por los graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular relativa a las ayudas urgentes para

todos aquellos municipios afectados por los graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar, evaluar y compensar de forma completa e inmediata los daños ocasionados en los municipios afectados seriamente por las tormentas que tuvieron lugar desde mediados de diciembre de 2009, hasta finales de febrero de 2010, así como el impacto que tendrán los daños causados para la economía y el empleo en estas localidades.

2. Estudiar, si procede, declarar zona catastrófica los municipios que se han visto afectados por las inundaciones y tormentas de agua y viento que tuvieron lugar desde mediados de diciembre de 2009, hasta finales de febrero de 2010.

3. Garantizar que las ayudas a los damnificados por los temporales de lluvia y nieve se hagan efectivas en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la tramitación administrativa establecida en las correspondientes normas.

4. Elaborar un plan de ejecución de obras para la reparación de los daños ocasionados en bienes e infra-

estructuras públicas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

5. Garantizar, por medio de ayudas específicas a través del INEM, las rentas e ingresos de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia que, habiendo perdido su trabajo, les pueda permitir garantizar sus ingresos mientras recuperan su nivel de actividad y empleo.

6. Solicitar cuantos recursos económicos tenga establecidos la Unión Europea para actuaciones en las zonas afectadas, tanto referidas a la recuperación económica y medioambiental, como a compensaciones para los afectados.

7. Acelerar la ejecución y finalización del sistema de cartografía de zonas inundables de riesgo, confeccionando mapas que delimiten y clasifiquen esas zonas según su nivel de riesgo, y que indiquen los daños potenciales que pueda ocasionar una inundación a la población local, a los bienes y al medio ambiente.

8. Elaborar conjuntamente con las administraciones locales y las autonómicas un plan para la regeneración medioambiental de las zonas afectadas.

9. Establecer planes, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para el acondicionamiento de los cauces de ríos, especialmente en aquellas cuencas donde se han producido inundaciones.

10. Establecer, con carácter de urgencia, un plan trabajo para la limpieza de la biomasa acumulada como consecuencia de las inclemencias meteorológicas, y evitar la acumulación de material combustible de cara a la campaña de prevención de incendios forestales de este año.»

Justificación.

Adecuar el contenido a las necesidades reales como consecuencia de los hechos que se han producido desde el registro de la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«Incluir, en su caso, en las acciones anteriores los posibles municipios afectados por la nevada del día 8 de marzo en Catalunya.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«Estudiar las posibles responsabilidades de las compañías eléctricas en los cortes de suministros ocasionados con motivo de la nevada en Catalunya del día 8 de marzo, así como garantizar que se efectúan las indemnizaciones correspondientes en su caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por los graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010.

Enmienda

De modificación en los puntos 1 y 2.

Donde dice: «... los municipios afectados seriamente por las tormentas que tuvieron lugar entre el 23 y el 29 de diciembre...»

Debe decir: «... en todos los municipios del territorio del Estado afectados por las diferentes tormentas de lluvia y nieve de este invierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«Estudiar la actuación de las concesionarias de autopistas ante la nevada del 8 de marzo en Catalunya y las posibles medidas para prevenir los problemas derivados de la misma en un futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por los graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, las medidas recogidas en la Ley sobre ayudas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales, aprobadas por unanimidad del Congreso el 18 de febrero pasado y de las que se podrán beneficiar las Comunidades Autónomas, municipios y núcleos de población en los que estos siniestros se hayan producido desde el 1 de marzo del 2009 y hasta la fecha de entrada en vigor de dicha Ley. Entre

otras medidas se contempla un régimen de ayudas específicas, así como la adopción de un número importante de medidas paliativas y compensatorias dirigidas a la reparación de los daños producidos en personas y bienes y a la recuperación de las zonas afectadas. También recoge ayudas dirigidas al sector agrícola y ganadero y otras que contemplan desde disminuir las cargas tributarias hasta las que prevén concesión de créditos privilegiados para intentar paliar el impacto en las empresas y ciudadanos afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000558

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las ayudas urgentes para todos aquellos municipios afectados por los graves daños y pérdidas causados por el temporal de nieve, lluvias y los fuertes vientos sufridos en el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha, a la mayor brevedad posible, las medidas recogidas en la Ley sobre ayudas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el 18 de febrero pasado, y de las que se podrán beneficiar las Comunidades Autónomas, Municipios y núcleos de población en los que estos siniestros se hayan producido desde el 1 de marzo de 2009 y hasta la fecha de entrada en vigor de dicha Ley. Entre otras medidas se contempla un régimen de ayudas específicas, así como la adopción de un número importante de medidas paliativas y compensatorias dirigidas a la reparación de los daños producidos en personas y bienes y a la recuperación de las zonas afectadas. También se recogen ayudas dirigidas al sector agrícola y ganadero y otras que contemplan desde la disminución de cargas tributarias hasta la concesión de créditos privilegiados para intentar paliar el impacto en las empresas y ciudadanos afectados.

2. Agilizar, de forma urgente y efectiva, cualesquiera otras medidas que el Gobierno pueda adoptar en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas en orden a paliar los daños producidos por estas catástrofes naturales.

3. Estudiar las actuaciones de los suministradores de servicios eléctricos y/u otros, así como de las conce-

sionarias de autopistas, ante situaciones climatológicas extraordinarias y extremas.

4. Solicitar cuantos recursos económicos tenga establecidos la Unión Europea para actuaciones en las zonas afectadas, tanto referidas a la recuperación económica y medioambiental, como a compensaciones para los afectados.

5. Estudiar ayudas directas a los agricultores y ganaderos afectados con independencia de que tengan o no aseguradas sus producciones y/o cabañas ganaderas en el vigente plan de seguros agrarios combinados.

6. Acelerar la ejecución y finalización del sistema de cartografía de zonas inundables de riesgo, confeccionando mapas que delimiten y clasifiquen esas zonas según su nivel de riesgo, y que indiquen los daños potenciales que pueda ocasionar una inundación a la población local, a los bienes y al medioambiente.

7. Colaborar con las Administraciones locales y autonómicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para establecer planes dirigidos a:

— La ejecución de obras para la reparación de los daños ocasionados en bienes e infraestructuras públicas.

— La regeneración medioambiental de las zonas afectadas.

— El acondicionamiento de los cauces de ríos, especialmente en aquellas cuencas donde se han producido inundaciones.

— La limpieza de la biomasa acumulada como consecuencia de las inclemencias meteorológicas, y evitar la acumulación de material combustible de cara a la campaña de prevención de incendios forestales de este año.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000599

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo de las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 26 de febrero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista para apoyar las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rectificar su pasividad ante los problemas del mercado de trabajo y a remitir a esta Cámara, en el plazo de dos meses, un Proyecto de Ley de reforma del mercado laboral, dentro del marco del diálogo social, que:

— Permita la colaboración público-privada en los servicios de empleo en tareas como la colocación, la búsqueda de empleo, la formación y la recolocación de los trabajadores desempleados.

— Mejore el sistema de formación profesional estableciendo garantías sobre su calidad y adecuación de las exigencias reales del mercado de trabajo.

— Fortalezca la negociación colectiva, ampliando sus espacios y permitiendo la adaptabilidad de los convenios a los cambios del entorno productivo y de la empresa.

— Fomente la contratación indefinida y elimine la dualidad de los contratos con el objeto de crear empleo y superar la difícil situación económica.»

Justificación.

Comprometer al Gobierno a remitir a esta Cámara en un periodo corto de tiempo la reforma del mercado de trabajo con el objeto de contribuir a la creación de empleo y superar la actual situación de crisis económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley

del Grupo Parlamentario Socialista para apoyar las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales.

Enmienda

Redacción que se propone:

Modificar el apartado 3.

«3. Insta al Gobierno, en el marco del diálogo social, a impulsar acuerdos sobre aquellas líneas de actuación en el mercado de trabajo que permitan reactivar la economía, generar un clima de estabilidad y confianza y superar la actual situación económica. Es preciso no demorar más dichos acuerdos y disponer de un primer conjunto de medidas en un plazo máximo de 2 meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley.»

Añadir un apartado 4.

«4. Urge al Gobierno y a los agentes sociales a dar prioridad, a corto plazo, a las medidas destinadas a propiciar la reocupación de las personas en paro y al mantenimiento del empleo, principalmente a través de:

a) Medidas de apoyo al mantenimiento y creación de empleos por parte de pymes, sea mediante la financiación parcial de las disminuciones de jornada, sea mediante reducciones temporales de las cotizaciones de las empresas de menos de 10 trabajadores que se comprometan a mantener empleo en los próximos 2 años.

b) Medidas destinadas a la recolocación de personas en paro en sectores intensivos en mano de obra como por ejemplo la rehabilitación, el turismo, la atención a la dependencia o en el sector de ayudas a la familia.

c) Medidas destinadas a prestar una mayor atención a las personas en paro a través de la formación y de la mejora de los servicios de recolocación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre apoyo de las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3 que pasa a tener el siguiente redactado:

«3. Insta al Gobierno, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que le son propias a esta Cámara, por recaer en la misma la competencia legislativa, en el marco del diálogo social, a impulsar acuerdos sobre aquellas líneas de actuación en el mercado de trabajo que permitan reactivar la economía, generar un clima de estabilidad y confianza y superar la actual situación económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000599

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo de las negociaciones que llevan a cabo los agentes sociales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 26 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su apoyo al Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 como ejercicio de responsabilidad de las organizaciones sindicales y empresariales que garantiza la paz social y refuerza la confianza de los ciudadanos.

2. Valora positivamente los elementos del Acuerdo, tanto los que suponen una garantía de incremento salarial con arreglo a la situación económica, como aquellos que hacen referencia a la flexibilidad interna de las empresas para hacerlas más productivas y competitivas al tiempo que se favorece la creación de empleo estable.

3. Insta al Gobierno, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que le son propias a esta Cámara, por recaer en la misma la competencia legislativa, en el marco del diálogo social, a impulsar acuerdos sobre aquellas líneas de actuación en el mercado de trabajo que permitan reactivar la economía, generar un clima de estabilidad y confianza y superar la actual situación económica. Es preciso no demorar más dichos acuerdos y disponer de un primer conjunto de medidas en un plazo máximo de 2 meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Vivienda

161/001341

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 24 de febrero de 2010, aprobó la Proposición no de Ley sobre los retrasos en la justificación de los pagos para rehabilitación a la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 24 de noviembre de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que intensifique los mecanismos de colaboración con la Comunidad de Madrid con el objeto de que ésta justifique los pagos ejecutados para la realización de obras de rehabilitación en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, con el objeto de poder llevar a cabo dichas actuaciones beneficiando así a miles de ciudadanos y generando empleos y actividad empresarial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001342

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 24 de febrero de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas para la agilización de los pagos de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas para la agilización de los pagos de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler.

2. Continuar impulsando por parte del Ministerio de la Vivienda medidas complementarias que reduzcan en lo posible las demoras en dichos pagos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas para la agilización de los pagos de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a transferir los fondos destinados a la Renta Básica de Emancipación en los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas competentes en materia de vivienda y suelo».

Justificación.

Reducir los retrasos en los pagos a los jóvenes de la Renta Básica de Emancipación. Las Comunidades Autónomas gestionan todos los trámites de la Renta Básica de Emancipación salvo el pago final. Por ejemplo, en las subvenciones a los promotores, los fondos se transfieren a las Comunidades Autónomas que son los que tramitan los expedientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas para la agilización de los pagos de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

En el apartado 2, se sustituye el término «Impulsar por parte del Ministerio» por «Continuar impulsando por parte del Ministerio de la Vivienda».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas para la agilización de los pagos de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler.

Enmienda

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas para la agilización de los pagos de las ayudas contenidas en los planes de fomento del alquiler de las Comunidades Autónomas y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler.

2. Impulsar por parte del Ministerio medidas complementarias que reduzcan las demoras en dichos pagos. En concreto, deberá agilizarse, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, los trámites administrativos en la instrucción y resolución de la Renta Básica de Emancipación para que no tenga una duración

superior a dos meses, y una vez notificada su concesión a los beneficiarios, tal como fija el Decreto, el pago de la ayuda se realice en un plazo de tiempo no superior a dos meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001351

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 24 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2009-2012 de un nuevo Programa denominado «Hipoteca Familia», presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 1 de diciembre de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2009-2012 de un nuevo Programa denominado «Hipoteca Familia».

Enmienda

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar al Plan de Vivienda 2009-2012 un nuevo programa, denominado «Hipoteca Familia» que, mediante avales complementarios de la Administración u otros instrumentos de aseguramiento del pago hipotecario, permita a las familias numerosas acceder a prés-

tamos hipotecarios a interés preferencial y hasta el 100% del precio de la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001392

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 24 de febrero de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los tipos de interés aplicados en los préstamos convenidos para la adquisición de viviendas protegidas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 15 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en los siguientes aspectos:

— Reducir el diferencial a la mitad de lo establecido para el cálculo del tipo de interés efectivo de préstamos convenidos a interés variable.

— Incluir un criterio explícito y claro para la fijación del tipo de interés en el supuesto de préstamos convenidos a interés fijo, incluyendo una referencia explícita del diferencial a aplicar que, en todo caso, no podrá superar la mitad del que aplica el sistema bancario en sus operaciones privadas de préstamos hipotecarios a interés fijo.

— Revisar la evolución del mercado de la vivienda y su financiación en el marco de la economía general.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los tipos de interés aplicados a los préstamos convenidos por la adquisición de viviendas protegidas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en los siguientes aspectos:

1. Reducir la horquilla fijada de los tipos de interés de los préstamos convenidos a Interés variable entre 25 y 65 puntos básicos.

Incluir un criterio explícito y claro para la fijación del tipo de interés en el supuesto de préstamos convenidos a interés fijo, incluyendo una referencia explícita del diferencial a aplicar que, en todo caso, no podrá superar las tres cuartas partes del que aplica el sistema bancario en sus operaciones privadas de préstamos hipotecarios a interés fijo.

2. Revisar los tipos de interés aplicables a los préstamos convenidos para las Viviendas de Protección Oficial de los Planes de Vivienda 1992-1995, 1996-1999, 2002-2005 y 2005-2008 en el primer trimestre del año, de modo que las personas que se encuentran dentro de estos planes puedan beneficiarse lo antes posible de las reducciones de los tipos de interés que se han producido en el mercado.»

Justificación.

Mejorar las condiciones de los préstamos convenidos para que las personas que tengan una vivienda de protección oficial puedan beneficiarse de la bajada de los tipos de interés y que estos no sean superiores a los de la vivienda libre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001500

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 24 de febrero de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas, en Tenerife, afectadas por aluminosis, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, mediante Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se proceda a la rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas afectadas por aluminosis.

La participación del Estado en este proyecto, dado el carácter singular del mismo para lo cual se habilitará la correspondiente partida presupuestaria, debe ser del 50% del coste de ejecución, como ya se hizo en su momento en las viviendas de Cuesta Piedra en el término municipal de Santa Cruz, en el Patronato Francisco Franco en Las Palmas de Gran Canaria y en el Patronato Virgen de La Candelaria en Tenerife.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Ana M.^a Oramas González-Moro, diputada de Coalición Canaria e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, Relativa a la rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas afectadas por aluminosis en Santa Cruz de Tenerife.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, mediante Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se proceda a la rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas afectadas por “aluminosis”.»

La participación del Estado en este proyecto, dado el carácter singular del mismo para lo cual se habilitará la correspondiente partida presupuestaria, debe ser del 50 % del coste de ejecución, como ya se hizo en su momento en las viviendas de Cuesta Piedra en el término municipal de Santa Cruz, en el Patronato Francisco Franco en las Palmas de Gran Canaria y en el Patronato Virgen de La Candelaria en Tenerife.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas, en Tenerife, afectadas por aluminosis, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, en el marco del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y de acuerdo con todas las administraciones implicadas, las actuaciones necesarias para solucionar, a la mayor brevedad, los problemas de aluminosis de las viviendas de los vecinos de Las Chumberas, teniendo en cuenta su opinión y ofreciendo soluciones integrales que mejoren la habitabilidad de sus viviendas y de los espacios urbanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001501

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 24 de febrero de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la línea ICO moratoria hipotecaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la Resolución de la Comisión de Vivienda del día 18 de noviembre de 2009, por la que se le instaba a modificar las condiciones de acceso y comercialización de la línea ICO moratoria hipotecaria, con el fin de que una medida de tanto calado social llegue a las familias sin riesgo de perder la vivienda que constituye su hogar familiar.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001503

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 24 de febrero de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre modificación de las condiciones de los contratos de alquiler con opción de compra, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir, en el plazo de tres meses, a estas Cortes Generales un Proyecto de Ley por el que se modifique la Ley de Arrendamientos Urbanos con el fin de incluir las especificidades y condiciones contractuales que regulen los contratos de alquiler con opción de compra.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre modificación de las condiciones de los contratos de alquiler con opción de compra.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir, en el plazo de tres meses, a estas Cortes Generales un Proyecto de Ley por el que se modifique la Ley de Arrendamientos Urbanos con el fin de incluir las especificidades y condiciones contractuales que regulen los contratos de alquiler con opción de compra.»

Justificación.

El texto propuesto por CiU se considera demasiado rígido, debiéndose dejar mayor libertad a la voluntad de las partes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES**Urgentes****172/000150**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las posibilidades de mejorar su aplicación, especialmente en lo que atañe a su potencial de creación de empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa al desarrollo y aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las posibilidades de mejorar su aplicación, especialmente en lo que atañe a su potencial de creación de empleo.

Cuando se cumplen tres años desde la aprobación de la Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el Gobierno ha presentado el Informe sobre su ejecución correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, de acuerdo con lo previsto en su Disposición Adicional Sexta. Parece oportuno realizar en el Congreso un debate sobre su aplicación, con el fin de identificar los objetivos alcanzados y los que faltan por alcanzar. Ello

debería permitir enmendar y atender aquellos aspectos que no se ajusten o no cumplan a los objetivos previstos por la Ley.

En particular, este Grupo Parlamentario desearía profundizar en el debate de las cuestiones más relacionadas con el potencial de creación de ocupación de la Ley de la dependencia, más aún cuando la atención a la dependencia aparece como uno de los sectores que mejor puede contribuir a la generación de empleo y a la reducción del paro que tenemos en estos momentos.

Según los cálculos contenidos en el Libro Blanco de la Dependencia, el empleo existente dedicado a atender a personas dependientes ascendía, en el año 2004, a 89.500 trabajadores, previendo que para 2008 el empleo necesario superaría los 330.000 puestos de trabajo. De ser ciertas las previsiones, en 2010 ya se deberían haber creado más de 250.000 nuevos empleos directos en el sector, a parte de los indirectos, como por ejemplo los vinculados a la construcción de residencias.

No parece que esta sea la realidad, el Informe sobre la ejecución de las previsiones contenidas en la Ley 39/2006, durante los años 2007 y 2008 no entra a valorar la creación de empleo, se limita a informar sobre la aprobación en 2008 de un crédito de 400 millones cuyo destino era facilitar el desarrollo y modernización de la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la formación de profesionales, con una estimación de generar 35.000 puestos de trabajo. Por ello, resulta oportuno analizarlo en el Pleno del Congreso, teniendo en cuenta que hasta el momento la aplicación de la ley está dando prioridad a las ayudas económicas respecto a la prestación de servicios.

Para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el objetivo del debate debería ser doble. De una parte saber donde estamos en la aplicación de la Ley con el fin de avanzar en su perfeccionamiento; y por otra analizar sus potencialidades para la creación de empleo, en un momento en el que constituye una oportunidad para mejorar la atención a la dependencia y para el crecimiento profesional de muchas personas que se encuentran en paro. Ello debería permitir abrir nuevas vías de colaboración del sector público y privado (tanto mercantil como sin ánimo de lucro en el ámbito social) con el fin de mejorar las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006 a las personas dependientes y con el fin de contribuir a la generación de empleo de calidad en el sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente relativa al balance de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las posibilidades de mejorar su

aplicación, especialmente en lo que atañe a su potencial de creación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000153

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre los criterios para la elaboración del mapa radiofónico, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre los criterios para la elaboración del mapa radiofónico, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Aprobada el pasado mes de enero, la Ley General de la Comunicación Audiovisual, prevé la activación de la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones.

Este organismo se ocupará, entre otras cuestiones, de confeccionar el mapa de emisoras en el conjunto del Estado, como primer paso para identificar y acabar con aquellas emisoras de radio que funcionan sin licencia.

Sin embargo, existen indicios razonables para pensar que en la definición de ese nuevo mapa radiofónico se tendrán que analizar cuestiones que exceden con mucho las cuestiones técnicas para entrar en el terreno político.

Es el caso de aquellas emisoras cuyos intentos por acceder a una de las licencias que hubieran regularizado su situación han visto denegada la petición a pesar de cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad competente.

Se da la circunstancia, en al menos un caso, en que la denegación cuenta con sentencia contraria de la Administración de Justicia.

Por todo ello, Nafarroa Bai presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre los criterios para la elaboración del mapa radiofónico, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2010.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000155

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a propiciar una mejor calidad de vida y acceso a los tratamientos en igualdad de condiciones a los afectados por enfermedades raras, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a propiciar una mejor calidad de vida y acceso a los tratamientos en igualdad de condiciones a los afectados por enfermedades raras.

El pasado 28 de febrero se celebró el día Mundial de las Enfermedades Raras, una problemática que afecta a cerca de 3 millones de personas en el estado español.

En la actualidad existen más de 7.000 enfermedades raras, ello retrasa el diagnóstico, puesto que es imposible para un médico ser conocedor de todas las enfermedades minoritarias, a la vez que es inviable enseñar en las facultades de medicina todas estas patologías. Los propios afectados son conscientes del problema y tanto ellos como sus familiares viven con habitualidad el largo recorrido de médicos que deben realizar hasta tener un diagnóstico. De un estudio realizado por La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) se desprende que se requiere una media de 5 años para obtener un diagnóstico, este dato ratifica lo anteriormente expuesto. Cuando finalmente al afectado se le diagnostica la enfermedad, para él supone un alivio, dado que ya sabe a que especialista acudir, aunque en la gran mayoría de los casos no haya cura.

La asistencia sanitaria de las enfermedades raras constituye también un tema complejo. Las administraciones se enfrentan normalmente a las patologías frecuentes y en función de ello desarrollan los servicios, en el caso de las enfermedades raras es imposible crear una unidad para cada una de ellas. Además, se hace imprescindible abordar de forma integral la dramática situación que sufren los pacientes, sus familiares y sus cuidadores, incluyendo la atención psicológica, ayudas económicas para hacer frente a los costes de los productos sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social, que a menudo suponen entre un 30 y 40% del presupuesto familiar, etc., en definitiva, mejorar su calidad de vida.

En este contexto, es importante el impulso de los centros de referencia para las enfermedades raras, de registros de afectados así como elaborar una hoja de ruta para poder dirigir al afectado al especialista adecuado. Además que estos centros de referencia tengan un abordaje multidisciplinar.

El 80% de las enfermedades raras son genéticas, por tanto sabemos que la cura va a venir por la vía de la investigación, ya en la actualidad se están financiando diversos proyectos de investigación, lo que significa que la industria farmacéutica se está preocupando por algunas de estas enfermedades. Desde un punto de vista presupuestario, la inversión en investigación es en algunos casos elevada, está en un buen nivel, si bien existen dificultades legales para compartir información a nivel internacional.

Sin duda, gracias a la investigación, muchas enfermedades raras ya disponen de fármacos para su tratamiento, una de estas enfermedades es la Hemoglobinuria paroxística nocturna (HPN) que afecta alrededor de 240 pacientes en España. Se trata de una enfermedad de carácter crónico, degenerativo y mortal, basada en la destrucción prematura de glóbulos rojos. Pero sorprendentemente no todos los afectados por HPN tienen acceso al tratamiento existente. No tiene ningún sentido que desde todos los ámbitos se potencie la investigación, se obtengan resultados favorables, se descubran nuevos fármacos, estos sean aprobados por la Agencia Española del Medicamento, y por tanto sean aptos para el consumo y el paciente afectado no tenga acceso al tratamiento.

Hay afectados por enfermedades raras que han tardado años de insistencia para conseguir que la Administración competente autorice su tratamiento. Dicha problemática ha llevado a que las asociaciones de enfermos realicen una gran labor de presión y lucha para lograr que ningún paciente permanezca sin el único medicamento capaz de frenar el proceso de degeneración de su dolencia.

En este sentido, entendemos que los poderes públicos deben garantizar los mismos derechos y oportunidades a cualquier enfermo tenga la patología que tenga y facilitar el acceso en igualdad de condiciones de todos los pacientes a un tratamiento.

Para concluir, en el ámbito de las enfermedades raras, es necesario agilizar el diagnóstico, en el supuesto que la enfermedad diagnosticada disponga de tratamiento, garantizar que todos los afectados, en igualdad de condiciones, reciban el tratamiento adecuado, y en caso de no existir un tratamiento paliativo o curativo, luchar para mejorar la esperanza y calidad de vida de los afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a propiciar una mejor calidad de vida y acceso a los tratamientos en igualdad de condiciones a los afectados por enfermedades raras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000156

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos del Ejecutivo para mantener la subida del IVA a pesar de las previsiones de la Comisión Europea de que perjudicará la recuperación económica, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre los motivos del Ejecutivo para mantener la subida del IVA a pesar de las previsiones de la Comisión Europea de que perjudicará la recuperación económica, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. El conjunto de las Administraciones Públicas ha pasado en solo dos años, de registrar un superávit del 1,9% en 2007, a un déficit del 11,4% en 2009.

El Estado ha pasado de un superávit del 1,1% en 2007 a un déficit del 9,5% en 2009, después de que el Gobierno se viera obligado a rectificar en 4 ocasiones su previsión de déficit, desde el -1,5% del PIB previs-

to en los PGE para 2009 hasta el -9,5% definitivo que dio a conocer la IGAE el pasado 24 de febrero.

Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 en relación a la ejecución, ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

En 2009, el Estado recaudó un 25% menos de los presupuestado, 35.000 millones de euros, y un 21,6% menos de lo recaudado en 2008, 29.216 millones de euros y además, gastó el doble de lo que ingresó, generando un déficit de 99.785 millones de euros, 3 veces superior al de 2008.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas, mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las AAPP, presentó unos PGE para 2010 que, no solo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en una estimación de aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

En concreto, el Estado espera recaudar unos 5.000 millones de euros por la subida de los tipos del IVA del 16 al 18% y del 7 al 8%, y 5.700 millones por el aumento de la tributación por IRPF.

Sin embargo, tanto la evidencia empírica como numerosos estudios y la propia Comisión Europea en su informe del 25 de febrero, ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, un -0,3% de crecimiento para 2010, es una medida desaconsejable, ya que por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Es también conveniente recordar que entre los años 1992 y 1993, el tipo general del IVA pasó del 12% al 15% y la recaudación por este impuesto descendió un 11%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre los motivos del Ejecutivo para mantener la subida del IVA a pesar de las previsiones de la Comisión Europea de que perjudicará la recuperación económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000120

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la regulación del derecho a decidir sobre la propia vida, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 351, de 9 de marzo de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la regulación del derecho a decidir sobre la propia vida.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Promover una respuesta integral y coordinada por parte de las administraciones implicadas que permita la mejora de la calidad de la atención que se presta a las personas en situación de enfermedad avanzada o terminal y la asistencia ante la muerte, respetando en todo momento los valores y la autonomía de la persona.

2. Continuar avanzando en el impulso de actuaciones relacionadas con la información, la investigación, la formación de profesionales y la sensibilización, en aspectos como el alivio del dolor y el sufrimiento, la importancia de cada persona como individuo autónomo y único, considerando las expectativas del paciente y de su familia sobre la respuesta

del sistema sanitario al final de la vida, y la solidaridad frente al sufrimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000121

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas concretas que va a tomar el Gobierno dirigidas a reducir de forma urgente el déficit público, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 9 de marzo de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas concretas que va a tomar dirigidas a reducir de forma urgente el déficit público.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Constata el incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria 2009 - 2011, como consecuencia de la caída de ingresos y el aumento de gastos derivados de la crisis económica.

2. Insta al Gobierno a presentar en los próximos 45 días un documento realista para la consecución de un déficit público del 3% en el año 2013. La aprobación de este escenario irá acompañado de una memoria explicativa respecto a las previsiones y actuaciones específicas para reducir gastos y sobre la previsión de la evolución de los ingresos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la aprobación por la Comisión de Cultura, en su sesión del día

9 de marzo de 2010, del Informe de la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado sin modificaciones en los términos publicados en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 345, de 1 de marzo de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**